

ACLARATORIO No. 1 AL CONVENIO SOLIDARIO No. CO1.PCCNTR.8677421/4039 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEÑA SECTOR BAJO DEL MUNICIPIO DE TINJACA, CUYO OBJETO ES: “CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEÑA SECTOR BAJO DEL MUNICIPIO DE TINJACA, PARA APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS Terciarias y Secundarias en el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

El suscrito **secretario de Contratación**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, procede a realizar la presente ACLARACIÓN No. 01 **AL CONVENIO SOLIDARIO No CO1.PCCNTR. 8677421/4039 DE 2025**, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEÑA SECTOR BAJO DEL MUNICIPIO DE TINJACA**, representada legalmente por **JOSE FERMIN SALINAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.173.949 expedida en Tinjacá, presidente de la OAC reconocido mediante **Auto 2541 del 12 de Agosto de 2022** de la gobernación de Boyacá, cuyo objeto es: **“CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEÑA SECTOR BAJO DEL MUNICIPIO DE TINJACA, PARA APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS Terciarias y Secundarias en el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**, toda vez que, por error involuntario en la cláusula quinta del convenio NO se digito el valor en letras y números del aporte de la entidad estatal.

Por lo anterior se procede a realizar la siguiente aclaración:

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONVENIO:

El valor del presente Convenio es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$74.651.331,85) M/CTE**, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio, valor que se discrimina de la siguiente manera:

- I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$74.651.331,85) M/CTE**.

Nota 1: El valor total del presente convenio se obtuvo luego de realizar el análisis del sector y estudio de mercado contemplado en el Anexo No. 2 – Análisis del Sector.”

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los **16-06-2026**



JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación



CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Vo.Bo. Directora de Procesos de Selección

Proyectó: Adelmo Bautista R - Profesional
Revisó: Nelcy Bosigas/Profesional U.